

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2021.

VISTO, los documentos que acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0109-2020-UNHEVAL/FIIS.D/V, remite el presupuesto del curso de verano 2020 de las E.P. de Ingeniería Industrial y EP. de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas aprobado mediante Resolución N° 0170-2020-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 12 de diciembre de 2020;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 019-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que, se ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS" el cual cuenta con opinión favorable en merito a la Resolución Consejo Universitario N° 5503-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba el "Presupuesto del Curso de Verano 2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" para su ejecución el Año Fiscal 2020 en la Institución. De la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..." Asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución. Cabe indicar que los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente, asimismo para efectos de pago se realizara con la convalidación de la información presupuestaria del año fiscal 2021;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con Proveído Digital N° 0163-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, que se anexa como parte de esta Resolución, que es de responsabilidad única del coordinador del Curso de Verano de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE	MONTO
A. Ingresos	S/. 57,900.00
B. Egresos	S/. 23,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 34,300.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)	TOTAL
I. INGRESOS = A						S/. 57,900.00
1.3.23.19	1	CÁLCULO I	Estudiante	23	S/. 150.00	S/. 3,450.00
1.3.23.19	2	FISICA I (INDUSTRIAL) - (SISTEMAS)	Estudiante	59	S/. 150.00	S/. 8,850.00
1.3.23.19	3	FISCOQUÍMICA	Estudiante	26	S/. 150.00	S/. 4,200.00
1.3.23.19	4	FISICA II (INDUSTRIAL) - (SISTEMAS)	Estudiante	38	S/. 150.00	S/. 5,700.00
1.3.23.19	5	TERMDINÁMICA APLICADA	Estudiante	11	S/. 150.00	S/. 2,400.00
1.3.23.19	6	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Estudiante	9	S/. 150.00	S/. 2,400.00
1.3.23.19	7	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	Estudiante	35	S/. 150.00	S/. 5,250.00
1.3.23.19	8	PROCESOS DE MANUFACTURA II	Estudiante	23	S/. 150.00	S/. 3,450.00
1.3.23.19	9	MERCADOTENCIA Y COMERCIO INTERNACIONAL	Estudiante	20	S/. 150.00	S/. 3,000.00
1.3.23.19	10	DERECHO EMPRESARIAL	Estudiante	25	S/. 150.00	S/. 3,750.00
1.3.23.19	11	PROGRAMACIÓN I	Estudiante	19	S/. 150.00	S/. 2,850.00
1.3.23.19	12	ECUACIONES DIFERENCIALES	Estudiante	49	S/. 150.00	S/. 7,350.00
1.3.23.19	13	FISICA MODERNA	Estudiante	18	S/. 150.00	S/. 2,700.00
1.3.23.19	14	DINAMICA DE SISTEMAS	Estudiante	17	S/. 150.00	S/. 2,550.00

Meta	ESPECIFICA DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
II. EGRESOS = B							S/. 23,600.00
08	21.15.299	1	Docente Planta por curso de verano (8)	8	60	S/. 25.00	S/. 12,000.00
08	23.27.1199	2	Docente Invitado por curso de verano (6)	6	60	S/. 25.00	S/. 9,000.00
05	21.11.299	3	Secretaria Administrativa del curso de verano (4)	14	0	S/. 50.00	S/. 700.00
08	21.15.299	4	Director Académico (Coordinador) de curso de verano (5)	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
05	21.11.299	5	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos (6)	1	0	S/. 100.00	S/. 100.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 57,900.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 23,600.00
SALDO (A-B)	S/. 34,300.00